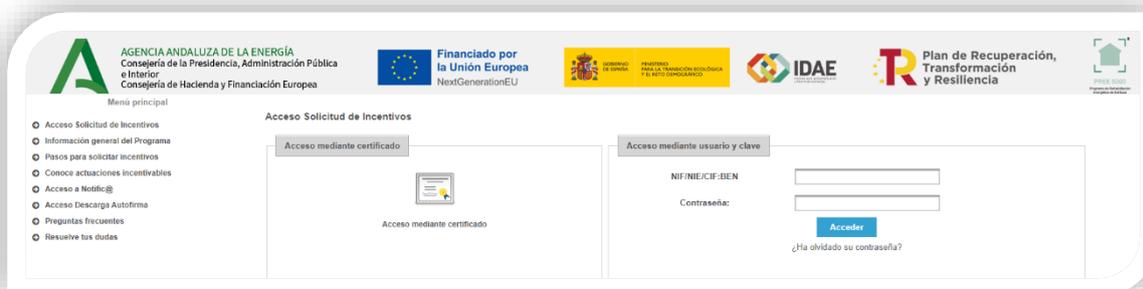


## ¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos?

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Para dar de alta su solicitud tiene que acceder a la [aplicación telemática de tramitación](#) que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.

Deberá elegir la opción **“Acceso a Solicitud de Incentivos”** y entrar con su **certificado digital**.



Asimismo, tenga en cuenta que la aplicación ofrece la posibilidad de acceder con **usuario y clave** tras un primer acceso con el certificado digital de la entidad. Si quiere obtener un usuario y clave dispone de una [guía de ayuda](#).

 No obstante a lo anterior, recuerde que **solo se puede firmar la solicitud de incentivos con certificado digital**.





A continuación debe pulsar en **nueva solicitud**:

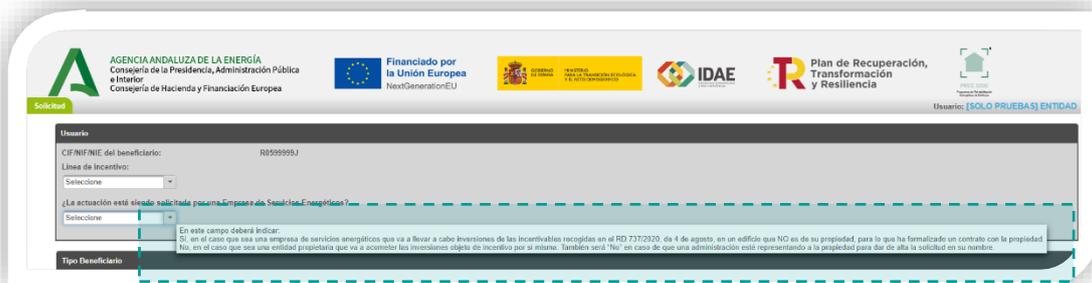


Para definir el tipo de **USUARIO**, en esta pestaña debe responder a las siguientes cuestiones:

- ✓ **CIF/NIF/NIE del beneficiario:** lo toma del certificado digital con el que accede el beneficiario.



- ✓ **Línea de incentivos:** (debe elegir entre dos opciones).
  - **Opción A** de rehabilitación energética: actuaciones en **edificios completos**; como pueden ser edificio de vivienda unifamiliar (casa adosada, pareada o independiente), edificio residencial colectivo de viviendas o edificios de cualquier otro uso (administrativo, sanitario, docente, cultural...).
  - **Opción B** de rehabilitación energética: actuaciones sobre **una o varias viviendas o locales del mismo edificio** consideradas individualmente o como partes de un edificio; como pueda ser un piso en un bloque de viviendas colectivas o un local comercial situado en los bajos de una casa, tienda situada en un centro comercial, oficina de un edificio de oficinas...



## PREE 5000 / AYUDA SOLICITUD DE INCENTIVO > Complimentación

Documento actualizado a 14/09/2023.

Le recordamos que el contenido de este documento tiene meramente carácter informativo u orientativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



- ✓ **¿La actuación está siendo solicitada por una Empresa de Servicios Energéticos?** (debe elegir entre dos opciones).
  - **Sí**, en el caso que sea una empresa de servicios energéticos que va a llevar a cabo inversiones de las incentivables recogidas en el [Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto](#), en un edificio que NO es de su propiedad, para lo que deberá formalizar un contrato con la propiedad tras la solicitud.
  - **No**, en el caso que sea una entidad propietaria que va a acometer las inversiones objeto de incentivo por sí misma. También será “No” en caso de que una administración esté representando a la propiedad para dar de alta la solicitud en su nombre.

En caso de que el solicitante sea una administración pública, deberá contestar la siguiente cuestión:

- ✓ **¿La entidad solicitante actúa en representación de los propietarios del edificio en el que se realiza la actuación de rehabilitación energética?** (debe elegir entre dos opciones).
  - **Sí**, en el caso que sea un organismo público que promueve y gestiona la realización de actuaciones de rehabilitación energética de las recogidas en el [Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto](#), en un edificio que NO es de su propiedad, para lo que ha formalizado un convenio con la propiedad mediante el que asume la representación para solicitar la ayuda y el derecho de cobro de la ayuda, indicando cómo realizará el reparto una vez lo haya percibido.
  - **No**, en el caso que el solicitante sea el propietario del edificio que va a acometer las inversiones objeto de incentivo por sí mismo.

- ✓ **Tipo de beneficiario:** (debe elegir entre tres opciones).

Para seleccionar el tipo de beneficiario tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Si accede como persona física, deberá elegir:

The screenshot shows a web form with the following elements:

- A dropdown menu labeled 'Línea de incentivo:' with a 'Selecciona' button.
- A dropdown menu labeled '¿La actuación está siendo solicitada por una Empresa de Servicios Energéticos?' with a 'Selecciona' button.
- A section titled 'Tipo Beneficiario' with a label 'Seleccione el tipo de beneficiario' and a dropdown menu.
- The dropdown menu for 'Tipo Beneficiario' is open, showing two options: 'Personas físicas mayores de edad' and 'Profesionales autónomos'.
- A 'Volver' button is located at the bottom left of the form.
- A 'Nueva' button is located at the bottom right of the form.

- **Personas físicas mayores de edad**, si no ejerce actividad económica en relación con el edificio objeto de rehabilitación.
- **Profesionales autónomos**, para el caso de personas propietarias que ejercen una actividad en el edificio objeto de rehabilitación.



- ✓ Si accede como persona jurídica privada (y no es una Empresa de Servicios Energéticos), deberán elegir entre **3 posibilidades** de beneficiarios en función de la relación de la entidad solicitante con el edificio sobre el que se realizará la actuación de rehabilitación solicitada, según la clasificación del artículo 11 del [Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto](#):

**Tipo Beneficiario**

Indique del desplegable que tipo de beneficiario es la entidad solicitante, en función de su relación con el edificio sobre el que se actúa:

Agrupación de propietarios sin división horizontal. Personas físicas y jurídicas que de forma agrupada sean propietarios de edificios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de Propiedad Horizontal.

Personas jurídicas privadas propietarias de edificios. Persona jurídica de naturaleza privada propietaria de un edificio, destinado a cualquier uso.

Personas jurídicas privadas Comunidades de energías. Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía.

Personas jurídicas privadas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios. Empresas que acrediten condición de explotación, arrendamiento o concesión mediante contrato vigente a largo plazo con la propiedad, que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma objeto de la actuación a incluir en esta solicitud.

Seleccione el tipo de beneficiario

Selecciones

- Personas Jurídicas privadas propietarias de edificios
- Personas Jurídicas privadas Comunidades de Energía
- Personas Jurídicas privadas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios

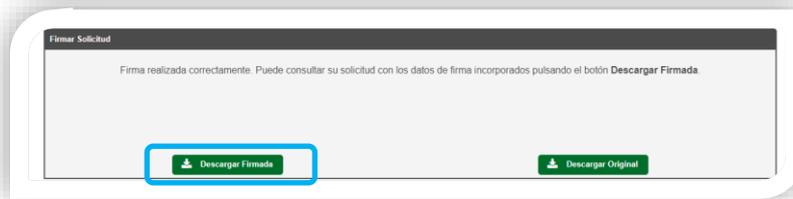
Volver Nueva

- **Personas jurídicas privadas propietarias de edificios.** Persona jurídica de naturaleza privada propietaria de un edificio, destinado a cualquier uso.
- **Personas jurídicas privadas Comunidades de energías.** Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía.
- **Personas jurídicas privadas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.** Empresas que acrediten condición de explotación, arrendamiento o concesión mediante contrato vigente a largo plazo con la propiedad, que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma objeto de la actuación a incluir en esta solicitud”.

Llegados a este punto, debe pulsar sobre  en la esquina inferior derecha, y podrá comenzar a cumplimentar el contenido de las pantallas de la solicitud de incentivos, para lo que le facilitamos el acceso a la ayuda de cada una de ellas:

1. [Datos Beneficiario](#)
2. [Datos Personales](#)
3. [Datos del Proyecto](#)
4. [Datos Actuación](#)
5. [Datos Bancarios](#)
6. [Declaraciones](#)
7. [Documentación](#)

Una vez cumplimentadas cada una de las pantallas, pulse **Volver** para acceder a su escritorio donde le aparecerá la opción de **“Firmar y presentar”**. Pulse sobre dicha opción para proceder a la firma y presentación de su solicitud.



Pulsando sobre “**Descarga firmada**” accederá a la solicitud de incentivos presentada, donde en su margen superior derecho le aparecerá el registro electrónico de la misma.

Recuerde que:

- ✓ Debe cumplimentar las pantallas en orden, ya que en el caso que modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.
- ✓ Si bien su solicitud de incentivos en este momento se encontraría presentada, ésta no entrará a trámite hasta que no reciba la correspondiente **comunicación de inicio de entrada a trámite** a través de la plataforma Notific@.

## Modelos, guías y ayudas para la solicitud

Por último, le facilitamos modelos orientativos de memorias y documentos complementarios a la solicitud que pueden serle de utilidad:

[Documentación complementaria \(anexos\).](#)

[Memoria dimensionado básico Instalación Solar Térmica \(A21\).](#)

[Memoria/proyecto actuación aerotermia STA 2.4.](#)

[Memoria técnica eficiencia energética \(A1\) ventanas.](#)

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta:

***Rehabilitación energética de edificios (PREE 5000).***